

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 503

RAD: 2021-00340-00

Efectuado en legal forma el emplazamiento y fenecido el termino concedido a los emplazados para comparecer, el despacho en consecuencia RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad-litem de los demandados JULIO CESAR CADAVID ^x PERSONAS INDETERMINADAS al doctor William A. Piedrahita a quien se le enterará de dicho nombramiento.

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por los demandados en el anterior escrito.

RECONOCESE a la doctora BLANCA RUTH IBARRA JIMENEZ como apoderada judicial de NELSON JAIR CADAVID CATAÑO, JESUS CONRADO CADSAVID CATAÑO y LUIS EDUARDO CADSAVID PALACIO en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO